

FNTSRM

SECCIÓN OAXACA

MARZO 2021

INNOVAR CONSTRUIR VANGUARDIA

únicas
históricas *apasionadas*
osadas **DEALISTAS**
Justicieras **sensuales**
soñadoras **ELEGANTES**
PUJANTES **VALIENTES**
COMPañERAS **enamoradizas**
Solidarias **SENTIMENTALES**
sacrificadas *incansables*
IRREMPLAZABLES **elegantes**
creyentes **honorables**
PODEROSAS **transgresoras**
intuitivas **luchadoras**
CREATIVAS **bellas**
ABNEGADAS **elocuentes**
generosas **responsables**
INTELIGENTES **voluntariosas**
luminosas
VITALES
INTELIGENTES **románticas**
especiales **sinceras**
conductoras **deslumbrantes**
carismáticas
creativas



Frente Nacional de Trabajadores de Salud en la República Mexicana

CON CONOCIMIENTO ERES MARAVILLOSA, NO ERES DISTINTA POR SER MUJER, ERES TODO LO QUE TE PROPONGAS.

8 DE MARZO DE 2021

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER



EDITORIAL



La revista que hoy presentamos es una publicación mensual dedicada a la divulgación sindical y diversos temas de actualidad en donde los agremiados al **FNTSRM SECCIÓN OAXACA** y colaboradores externos la utilicen como un medio de expresión sindical y divulgación en el ámbito de la Salud, que sea un reflejo del espíritu pluralista de nuestra agrupación, donde la diversidad nos enriquezca y el respeto por las diferencias permita un trabajo simultáneo de lo distinto, logrando con ello, abrir un foro de reflexión, debate y autocrítica que fomente nuevas herramientas de integración laboral, sindical, conocimiento en salud, cultura y denuncia para que los integrantes del **FNTSRM SECCIÓN OAXACA** y colaboradores cuenten con un mecanismo donde se plasmen nuevas alternativas de divulgación de trabajos en las ciencias de la Salud, así como, contar con herramientas de lucha por una justicia laboral.

Este ejemplar se termino de editar el 16 de Marzo de 2021 en las oficinas del

FNTSRM Sección Oaxaca

Colón 1200 "C", Barrio Trinidad de las Huertas, Colonia centro Oaxaca de Juárez, Oax

Las publicaciones que se realicen en la revista es responsabilidad exclusiva de su autor, esta revista es un espacio para divulgar algunos proyectos de los agremiados del FNTSRM sección Oaxaca y colaboradores externos, el uso ilegal e indebido de su contenido será responsabilidad de quien lo realice

CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| Consolidando el Trabajo Sindical | 4 |
| Día Internacional de la Mujer | 5 |
| La mujer en la reforma laboral de 2019 en México | 8 |
| Expropiación Petrolera en México | 9 |
| Natalicio de Benito Pablo Juárez Garcia | 10 |
| La Organización Internacional del Trabajo | 12 |
| La libertad de asociación y la libertad sindical | 15 |
| Rincón de la lectura | 18 |



Créditos

REVISTA DE DIVULGACIÓN SINDICAL
EDICIÓN VI
MARZO 2021
FNTSRM SECCIÓN OAXACA

DISEÑO Y MAQUETACIÓN
Elias Kelvin Reyes Cruz

CORRECCIÓN DE ESTILO
Ashley de la Rosa

FOTOGRAFÍA
Integrantes del FNTSRM
sección Oaxaca

COLABORADORES
Nadia Martínez Esperanza
Ramón Segura Arenas
Alicia Adriana Santos Gordillo



FNTSRM SECCION OAXACA



FNTSRMOAXACA@GMAIL.COM

Consolidando el Trabajo Sindical

Compañeras y Compañeros del **Frente Nacional de Salud en la República Mexicana Sección Oaxaca**, damos la bienvenida a nuestra revista correspondiente al mes de marzo del 2021, conteniendo temas dentro de dos ejes principales por un lado conmemorando el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer Trabajadora y Sindicalista; por otra parte el 21 de marzo, natalicio de nuestro Ilustre Oaxaqueño Lic. Benito Juárez García quien luchó para que en nuestro país se defiendan el Estado de Derecho. El día Internacional de la Mujer surgió a través del siglo XX a raíz de los movimientos obreros acontecidos en América del Norte y Europa.

Desde entonces este día ha adquirido una dimensión global para todos los países. Fue en el año 1975 cuando la O.N.U. declaró el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer y se instauró para poner sobre la mesa y dar visibilidad una reivindicación por la igualdad de género por parte de las mujeres y de su papel en la sociedad que al día de hoy sigue teniendo mucho peso y sigue siendo una asignatura pendiente de muchas sociedades. El lema elegido en 2019 por la O.N.U. fue **“Las mujeres en un mundo laboral en transformación: hacia un planeta 50-50 en 2030”**. Apenas el 50% de las mujeres en edad de trabajar están representadas en la población activa

mundial, frente a un 76% en el caso de los hombres. La Ley Federal del Trabajo publicada en Diario Oficial de la Federación el 1 de mayo 2019 a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), conjuntamente con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), se han puesto como objetivo hacer visible la problemática que prevalece en el ámbito laboral; para ello se ha dado a la tarea de realizar una intensa campaña de sensibilización contra la discriminación y violencia laboral, en la Defensa y promoción de sus derechos laborales, mediante la capacitación buscando que las trabajadoras conozcan, se apropien y defiendan sus derechos.

Es importante reconocer que en el ámbito laboral se ha logrado posicionar el tema de los derechos de las trabajadoras tanto en la agenda de los sindicatos como en la agenda legislativa.

Sin embargo esto no ha sido suficiente. Lograr que una propuesta de Reforma Laboral sea asumida desde la perspectiva de garantizar **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO** e incorporar acciones para **ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA EN EL TRABAJO**, requiere un esfuerzo y voluntad que se traduzca en un ACUERDO LEGISLATIVO Y SINDICAL. Es preciso apropiarse de una nueva visión de igualdad Real en la **¡JUSTICIA LABORAL!**. La dimensión de la

democracia en el mundo del trabajo supone una perspectiva de cambio estructural en la VIDA DE LOS SINDICATOS. Como propone la nueva LEY FEDERAL DEL TRABAJO: El derecho al voto secreto y directo, la libertad y transparencia sindicales está intrínsecamente vinculado con los DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS. Mientras no se incluyan estos derechos en la legislación laboral, seguiremos en el reconocimiento formal y no real y sin posibilidad de hacerlos aplicables. Si logramos conceptualizar la REFORMA LABORAL reconociendo los derechos de hombres y mujeres trabajadores, estaremos dando un paso en la construcción de una relación de trabajo democrático e incluyente.

M.S.P. Ramón Segura Arenas
SECRETARIO GENERAL
FNTSRM SECCIÓN OAXACA



08
MARZO

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

El sentido de la conmemoración es exigir el acceso y ejercicio pleno de las Mujeres a todos los derechos, a la igualdad, a la no discriminación y a tener una vida libre de violencia.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

- 1857** Gran marcha de trabajadoras textiles, miles de mujeres marchan por los barrios adinerados de Nueva York en protesta por las miserables condiciones de las trabajadoras.
- 1908** 40,000 trabajadoras de grandes fábricas se declaran en huelga demandando el derecho a unirse a sindicatos y mejores salarios. Durante la huelga, 129 trabajadoras mueren en un incendio en una fábrica en Nueva York.
- 1909** El 28 de febrero se celebró por primera vez en Estados Unidos el Día Internacional de las Mujeres Socialistas tras una declaración del Partido Socialista de los Estados Unidos.
- 1911** El 19 de marzo se celebra el primer Día Internacional de la Mujer Trabajadora con mítines en países de Europa que exigieron el derecho al voto, a ocupar cargos públicos y a la formación profesional entre otros.



LA ONU EN 1975, LLAMÓ A TODOS LOS PAÍSES A DECLARAR ESTE DÍA COMO EL DÍA INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS DE LA MUJER Y LA PAZ INTERNACIONAL



EN MÉXICO SOMOS



Brechas de género en TTT por entidad federativa

Brecha de género en el tiempo total de trabajo a la semana de la población de 12 años y más por entidad federativa





Full Tech Repair

- Reparación de Computadoras -

- * Ensamblado de Pc.
- * Diagnóstico.
- * Mantenimiento preventivo y correctivo, Laptop, Pc.
- * Formateo e instalación de sistema.
- * Instalación: programas, antivirus.
- * Instalación: Redes, Camaras IP.
- * Diseño Gráfico.

Calzada del Panteón No. 205 Colonia la Magueyera, Trinidad de Viguera, Centro, Oax.

951 243 23 00 E-mail: eclipse_2111@live.com.mx C.P.68276

ALQUILERES

“SAN PABLO”

RENTA DE:

- * **SILLAS**
 - * **MESAS**
 - * **MANTELES**
 - * **COMPLEMENTARIOS**
- PARA FIESTAS...**



951 181 39 40 - 951 129 79 20
SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA.



¡VIGILA TU HOGAR, NEGOCIO U OFICINA!

SISTEMAS DE ALARMA WIFI/3G
CERCAS ELECTRICAS
CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA
CCTV

VIDEOPORTEROS IP
CONTROL DE ACCESO
MONITOREO DE ALARMAS
ENLACES INALAMBRICOS
MANTENIMIENTO

PARA MAS INFORMACIÓN

951-141-31-29

951-413-75-68



El nuevo modelo laboral impulsa mejores prácticas y políticas en los centros de trabajo a fin de erradicar los casos de violencia, acoso u hostigamiento sexual y prevenir la discriminación por razones de género; la Reforma Laboral establece en el artículo 132, apartado XXXI, la obligación de los patrones de implementar, en acuerdo con los trabajadores, un protocolo para prevenir la discriminación por razones de género y atención de casos de violencia y acoso u hostigamiento sexual, así como erradicar el trabajo forzoso e infantil.

Otro de los artículos que garantiza la equidad de género en el nuevo modelo laboral es el 371, apartado IX Bis, donde instaura que en la integración de las directivas sindicales se establecerá la representación proporcional en razón de género.

Es así como la Reforma Laboral, una de las más importantes en los últimos años, no solo fortalece la autonomía del trabajador con una democracia sindical directa, sino que además busca generar un ambiente libre de discriminación y evitar el hostigamiento sexual en los centros de trabajo, al proteger ampliamente los derechos de los empleados que puedan ser víctimas de esta situación.

Por lo anterior, el **FNTSRM SECCIÓN OAXACA** continuará con la lucha emprendida desde el año 2019 en la defensa de los derechos laborales y sindicales de las mujeres afiliadas a esta gremial sindical. No dejara a un lado la lucha por la **JUSTICIA LABORAL**

Hoy se observa con esta crisis la importancia fundamental de la contribución de las mujeres trabajadoras que desarrollan sus actividades diarias en la primera línea de atención de la Pandemia por Covid-19.

A pesar de que el Estado de Oaxaca le apuesta a continuar obstaculizando los lineamientos federales laborales y sindicales que a través de la Secretaría de Trabajo Y Previsión Social ha fomentado con la Reforma laboral, para que las trabajadoras que realizan sus actividades en los diversos centros de trabajo en los Servicios de Salud de Oaxaca cuenten con seguridad social, laboral, equidad e igualdad de género; muestran su profesionalismo y compromiso con la población a la que les brindan su servicio profesional.

¡¡ POR LA JUSTICIA LABORAL!!

¡¡ ORGANIZADAS SOMOS FUERTES!!

“Debe de haber una representación de mujeres en razón de género en las dirigencias sindicales, que se configura como uno de los requisitos mínimos que deben de tener los sindicatos para la integración de sus dirigencias”.

Omar Estefan Fuentes, Director general de Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.



83 aniversario de la Expropiación Petrolera en México



PRINCIPALES CAUSAS DEL DECRETO DE EXPROPIACIÓN

Todo inicia luego de la Revolución Mexicana en 1910, en el periodo Presidencial de Victoriano Huerta, donde el gobierno de Estados Unidos intervino para que las empresas petroleras no pagaran impuestos ni existiera regulaciones.

Reforma del artículo 27 de la Constitución de 1917

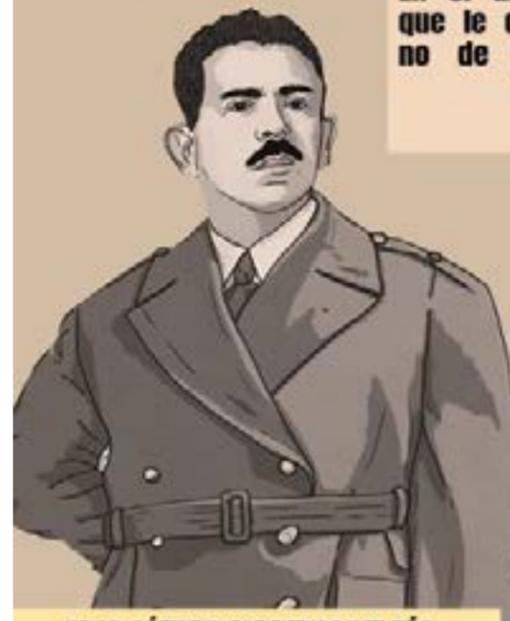
La reforma del artículo 27 de la constitución tardó algunos años para poder entrar en vigencia, por lo que a medida que pasaba el tiempo se originaron conflictos con la regulación de los impuestos, por lo que al ser vigente este artículo surgieron conflictos diplomáticos, legales y judiciales, la modificación establecía el pago de impuestos y sujetarse a las normas y las renovaciones de contratos para la explotación de este recurso.

El 27 de diciembre de 1935 se instauró por primera vez un sindicato obrero llamado «Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana» el cual jugaría un papel importante en la Confederación de Trabajadores de México, (CTM) a partir de esto se realizaron acuerdos de un contrato colectivo de trabajo que estableciera los derechos de los trabajadores, incluyendo el derecho a huelgas.

En el año 1936 este sindicato citó a las compañías para mediar la creación de un contrato donde se establecieran varios puntos a favor de los trabajadores, donde exponían: una jornada semanal de 40 horas, mejores salarios, y la cobertura de gastos por accidentes de trabajos y enfermedades, la inflexible respuesta recibida llevó a la primera huelga de trabajadores de las industrias petroleras en mayo de 1937.

En el año 1936 se hizo pública la ley que le daba derecho legítimo al gobierno de expropiar por utilidad pública.

El 18 de marzo de 1938, el presidente Cárdenas junto con su gabinete y la suprema corte de justicia expuso de manera pública ante el pueblo mexicano el decreto de expropiación de todos los bienes pertenecientes a las industrias petroleras inglesas y estadounidenses que operaban en el país. Este decreto consolidó de manera rotunda en mención a la propiedad de la nación Mexicana sobre los productos del subsuelo.



CRAL. LÁZARO CARDENAS DEL RÍO



Referencias de texto 1938, año de la expropiación. Roberto Espinosa. INEHRM.

**21
marzo
2021**

215 aniversario del natalicio de Benito Pablo Juárez García

Este 21 de marzo se conmemora el nacimiento del abogado y político mexicano de origen zapoteca, que durante su vida luchó para que en el país se defendiera el Estado de Derecho.

Cargos políticos

Regidor del Ayuntamiento
de Oaxaca
(1831)

Diputado Local
(1833)

Diputado Federal
(1846)

Gobernador de Oaxaca
(1847-1852)

Presidente de México
(1858-1872)

1834
Obtuvo su título de licenciado
en el Instituto de Ciencias y
Artes de Oaxaca

1859
Expidió las Leyes
de Reforma, en las que
declaró Independencia
del Estado respecto
de la Iglesia

1858
Fue elegido presidente
de la Suprema Corte de
Justicia

1865
Fue declarado Benemérito
de las Américas por el
Congreso de Colombia
debido a sus constancia
en defender la libertad e
independencia de
México

**La democracia es el destino de la
humanidad futura:
la libertad, su indestructible arma; la perfección
posible, el fin a donde se dirige.**



**Nació en San Pablo Guelatao Oaxaca
El 21 de marzo de 1806**



**VALORACIÓN Y
REHABILITACIÓN
FUNCIONAL**



**REHABILITACIÓN
NEUROLÓGICA**



THERAKINESIS
Fisioterapia y Rehabilitación



**LESIONES
MUSCULARES Y
ARTICULARES**



**FISIOTERAPIA
DEPORTIVA Y
TRAUMATOLÓGICA**



**REHABILITACIÓN EN EL
ADULTO MAYOR**



TherakinesisFR



therakinesisfr



1a. Privada de Sabinos, #103
Col. Olímpica



Citas: 9511915828 / 9511095682

LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO



Estamos tan inmersos en el esclavismo moderno (**TRABAJOS MAL REMUNERADOS CON JORNADAS EXTENUANTES**) que nos hemos olvidado que existen instancias que fueron creadas para defender nuestros derechos como trabajadores, la más importante a nivel internacional es **la Organización Internacional del Trabajo (OIT)** la cual es un organismo especializado de las Naciones Unidas que se ocupa de temas laborales. Sus objetivos principales son: promover los derechos en el trabajo, fomentar las oportunidades de empleo decente, fortalecer la protección social y reforzar el diálogo sobre asuntos de la esfera laboral. En 1969, la Organización recibió el Premio Nobel de la Paz.

ORÍGENES DE LA OIT

La OIT fue creada al término de la primer guerra mundial en 1919 como parte del Tratado de Versalles, reflejando la convicción de que la justicia social es esencial para alcanzar la paz universal y permanente, en ese mismo año entre enero y abril fue elaborada su constitución por una Comisión del Trabajo que fue establecida por la Conferencia de Paz, La Comisión, presidida por Samuel Gompers, presidente de la Federación Estadounidense del Trabajo (AFL), estaba compuesta por representantes de nueve países: Bélgica, Cuba, Checoslovaquia, Francia, Italia, Japón, Polonia, Reino Unido y Estados Unidos, el resultado fue una organización tripartita, la única en su género con representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores en sus órganos ejecutivos, su Constitución tenía ideas que ya habían sido experimentadas con anterioridad en la Asociación Internacional para la Protección Internacional de los Trabajadores la cual fue fundada en 1901; Las acciones en favor de una organización internacional que enfrentara temas laborales se iniciaron en el siglo XIX, y fueron lideradas por dos empresarios, Robert Owen (1771-1853) de Gales y Daniel Legrand (1783-1859) de Francia; La fuerza que impulsó la creación de la OIT fue provocada por consideraciones sobre seguridad, humanitarias, políticas y económicas. Al sinteti-

zarlas, el Preámbulo de la Constitución de la OIT dice que las Altas Partes Contratantes estaban “movidas por sentimientos de justicia y humanidad, así como por el deseo de asegurar la paz permanente en el mundo...”

La OIT ha realizado aportes importantes al mundo del trabajo desde sus primeros días, la primera Conferencia Internacional del Trabajo en Washington en octubre de 1919 adoptó seis Convenios Internacionales del Trabajo, que se referían a las **horas de trabajo en la industria, desempleo, protección de la maternidad, trabajo nocturno de las mujeres, edad mínima y trabajo nocturno de los menores en la industria.**

¿COMO FUNCIONA?

Un aspecto esencial en las actividades de la OIT es la importancia de la cooperación entre gobiernos y organizaciones de trabajadores y empleadores en la promoción del progreso social y económico, su objetivo es responder a las necesidades de los hombres y mujeres trabajadores al reunir a gobiernos, empleadores y trabajadores para establecer normas del trabajo, desarro-

llar políticas y concebir programas. La estructura de la OIT, en la cual trabajadores y empleadores tienen el mismo derecho a voto que los gobiernos en sus deliberaciones, es una muestra del diálogo social en acción. De esta manera se garantiza que las opiniones de los interlocutores sociales queden fielmente reflejadas en las normas laborales, políticas y programas de la OIT, fomenta el tripartismo dentro de sus mandantes empleadores, trabajadores y Estados miembros, al promover el diálogo social entre las organizaciones sindicales y de empleadores en la formulación – y cuando es pertinente – en la aplicación de las políticas nacionales en el ámbito social y económico, así como respecto a muchas otras cuestiones; La OIT realiza su trabajo a través de tres órganos fundamentales, los cuales cuentan con representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores:

- La Conferencia Internacional del Trabajo establece las normas internacionales del trabajo y define las políticas generales de la Organización. La Conferencia, que con frecuencia es denominada el parlamento

internacional del trabajo, se reúne una vez al año. Es también un foro para la discusión de cuestiones sociales y laborales fundamentales.

- El Consejo de Administración es el órgano ejecutivo de la OIT y se reúne tres veces al año en Ginebra. Toma decisiones sobre la política de la OIT y establece el programa y el presupuesto, que después es sometido a la Conferencia para su adopción.

- La Oficina internacional del trabajo es la secretaría permanente de la Organización Internacional del Trabajo. Es responsable por el conjunto de actividades de la OIT, que lleva a cabo bajo la supervisión del Consejo de Administración y la dirección del Director General.

Desde comienzos de los años 1950, la OIT proporciona cooperación técnica a países de todos los continentes y en todas las etapas de desarrollo económico. Los proyectos son implementados gracias a una estrecha colaboración entre los países beneficiarios, los donantes y la OIT, que mantiene una red de oficinas exteriores en todo el mundo,



la cooperación para el desarrollo construye puentes entre la función normativa de la OIT y las mujeres y los hombres en todas partes del mundo. Es esencial para ofrecer a las personas oportunidades de trabajo decente y para ayudar a nuestros mandantes – trabajadores, empleadores y gobiernos – a hacer realidad el Programa de Trabajo Decente. En resumen, la cooperación para el desarrollo afianza las capacidades técnicas, organizativas e institucionales de los mandantes de la OIT a fin que puedan poner en práctica una política social coherente y eficaz y garantizar el desarrollo sostenible, con más de 50 años de ex-

periencia en cooperación para el desarrollo en todos los continentes y en todas las etapas de desarrollo, hoy día la OIT opera más de 600 programas y proyectos en más de 100 países.

La OIT presta colaboración a los países a través del diálogo social y la asistencia técnica, ha desarrollado diversos medios de control de la aplicación de los Convenios y Recomendaciones por ley y en la práctica, tras su aprobación por la Conferencia Internacional del Trabajo y su ratificación por los Estados. Existen dos tipos de mecanismos de control el Sistema de control periódico prevé el exa-

men de las memorias que presentan periódicamente los Estados Miembros sobre las medidas que han adoptado para poner en ejecución los convenios a los cuales se han adherido y el Procedimientos especiales; incluyen un procedimiento de reclamaciones y un procedimiento de quejas de aplicación general, así como un procedimiento especial en materia de libertad sindical.

En el siguiente número de la revista ahondaremos sobre los convenios que la OIT ha creado con los países miembros de esta organización, especialmente con México.

La libertad de asociación y la libertad sindical

La legislación mexicana reconoce y garantiza plenamente el principio del derecho de sindicación y de negociación colectiva.

Estos principios se regulan de manera específica en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece en su **artículo 9**, que no se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito. El **artículo 123 apartado A, fracción XVI** del mismo ordenamiento, dispone que tanto los obreros como los empresarios tendrán derecho para coaligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales, etc. Asimismo, **el apartado B, fracción X** del mencionado artículo, establece que los trabajadores tendrán el derecho de asociarse para la defensa de sus intereses comunes.

Por otra parte, **la Ley Federal del Trabajo (LFT), título séptimo sobre las “Relaciones colectivas de trabajo”**, contempla disposiciones relativas al contrato colectivo de trabajo y al contrato-ley, dispuestos en los capítulos III y IV.

De manera concreta, los **artículos 441, 356, 357, 359 y 381 de la Ley Federal del Trabajo (LFT)** establecen respectivamente que: Los sindicatos de trabajadores son coaliciones permanentes. El sindicato es la asociación de

trabajadores o patrones, constituida para el estudio; mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses. Los trabajadores y los patrones tienen el derecho de constituir sindicatos, sin necesidad de autorización previa. Los sindicatos tienen derecho a redactar sus estatutos y reglamentos, elegir libremente a sus representantes, organizar su administración y sus actividades y formular su programa de acción. Los sindicatos pueden formar federaciones y confederaciones, las que se registrarán por las disposiciones de este capítulo II del título VII, en lo que sean aplicables.

La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (LFTSE), en su título cuarto establece disposiciones relativas a la organización colectiva de los trabajadores y a las condiciones de trabajo. En su artículo 67 establece que los sindicatos son las asociaciones de trabajadores que laboran en una misma dependencia, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus intereses comunes. El registro sindical es una garantía que le brinda a las organizaciones seguridad jurídica. Es un acto administrativo no jurisdiccional, que sólo se niega cuando los solicitantes no cumplen con los requisitos esenciales para constituirse como sindicatos.

¡ BASTA AL ACOSO SINDICAL!, ¡NO TE CALLES!

En el caso extremo en que se negara el registro sin fundamento, los afectados pueden solicitar, a través del juicio de amparo, la protección de la justicia federal. Respecto de la autorización para el establecimiento de organizaciones de empleadores y de trabajadores, el **artículo 365 de la LFT, establece que los sindicatos deben registrarse en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en los casos de competencia federal y en las Juntas de Conciliación y Arbitraje en los de competencia local.**

En México, la libertad de sindicación y de negociación colectiva son derechos de plena vigencia.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en mayo del año 2019, emitió la tesis jurisprudencial núm. 43/1999, titulada “Sindicación Única - Las leyes o estatutos que la prevén, violan la libertad sindical consagrada en el artículo 123, apartado B, fracción X Constitucional”. La mencionada tesis jurisprudencial permite la existencia de más de un sindicato en una misma dependencia del ejecutivo, así como la posibilidad de que los trabajadores se puedan separar de los sindicatos a los que se han adherido, y que éstos a su vez, puedan hacerlo de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE).



Organización
Internacional
Del Trabajo



Baja inclusión laboral de las mujeres afecta potencial económico



**Ortho
Trauma**

**Todo para la
Rehabilitación**



**COLON 422 Esquina Xicotencatl
CENTRO Oaxaca de Juárez
Tel. 51 4 30 50**

- Zapato Ortopédico
- Zapato para Diabético
- Plantillas a la Medida
- Plantilla Geriatrica, Diabético
- Medias o Calcetines para las Várices
- Muleta, Andadera, Bastones
- Sillas de Rueda
- Faja Dorsolumbar y Corrector de Postura
- Compresa de Gel o Semillas frio-calor
- Talonera para Espolón
- Sillas Ducha, Cómodo
- Ferula para Juanete
- Alineador de Dedos, Protector de Callos

**COLON 422 Esquina Xicotencatl
CENTRO Oaxaca de Juárez**

Tel. 51 4 30 50

*Todo es 100% natural, pero
también 100% delicioso.*

*Contamos con producción de salsa macha a base
de semillas y con chapulines, asiento hecho a base
de semillas para reducir el consumo de grasa,
tenemos asiento de semillas de, girasol, calabaza,
cacahuete, ajonjolí y mixto.*

 **Gourmet Altamira.**

 **951 134 6809**



U.A.B.J.O. I.E.S.O. COMEHOAX A.C. LIGA MEDICORUM HOMOEOPATHICA INTERNATIONALIS
Ced. Profesional 5131011 Ced. Especialidad 9062424

HOMEOPATÍA ORTODOXA

*Dr. Edwin Carrasco Guzmán
Médico Homeópata*



Lunes a viernes de 10 a 17 hrs. Sábados y domingos previa cita



**Marquesado 102 A, San Francisco, 68030 Oaxaca de Juárez, Oax.
dredwinhomeopata@gmail.com  Citas: 951 237 4901**

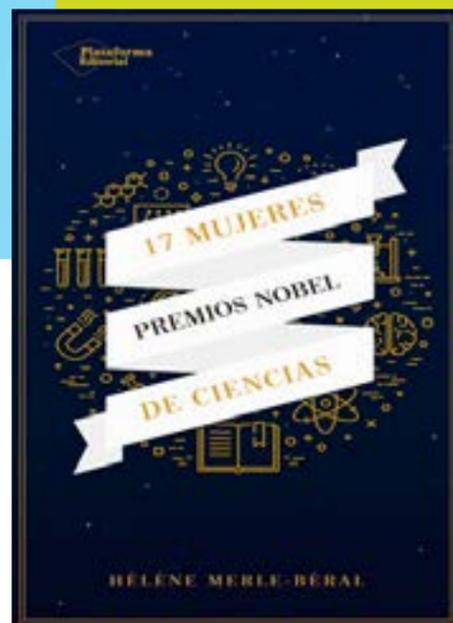
RINCÓN DE LECTURA



Hasta el momento, solo los trabajos científicos de 17 mujeres han sido galardonados con el Premio Nobel. Marie Curie fue la primera, en 1903 y 1911, seguida de su hija Irène Joliot-Curie en 1935, pero otras permanecen en la sombra. Son conocidas las biólogas Françoise Barré-Sinoussi, premiada en 2008, Barbara McClintock (1983) y Rita Levi-Montalcini (1986), pero ¿quién ha oído hablar de Linda Buck, Ada Yonath, Elizabeth Blackburn o Tu Youyou?

Este libro presenta las trayectorias, a menudo sorprendentes, de estas mujeres que alcanzaron la excelencia en un medio que fue y sigue siendo en gran medida masculino. ¿De dónde surge su curiosidad? ¿Cómo conciliaron la investigación con la vida familiar? ¿Cómo las acogió el mundo científico? Esta brillante serie de biografías muestra la diversidad de sus orígenes sociales y sus características particulares, con una feroz independencia de espíritu y una perseverancia a toda prueba como puntos comunes. El cuadro científico no es menos variado, desde el núcleo atómico hasta los ribosomas y los genes saltarines, aunque solo existen tres mujeres Premios Nobel en el ámbito de la física.

Este libro es una oportunidad para reflexionar sobre la importancia cultural y social del género en la investigación científica. La vieja máxima de «La mente no tiene sexo» no deja de verificarse.



Te invitamos a que nos compartas tu experiencia con los libros y nos envíes al correo fntrmoaxaca@gmail.com las recomendaciones literarias.

HOTEL CANINO EN MOVIMIENTO



TU MEJOR OPCION PARA
EL CUIDADO DE TU MEJOR AMIGO
NUESTROS SERVICIOS

PENSION | ALIMENTACION
PASEOS | BAÑOS | ESTETICA

CONTACTANOS
INDEPENDENCIA No.33
O A LOS TELEFONOS
52 1 2228 | 951 186 1096
951 1461 109

SIGUENOS A TRAVES DE :



FNTSRM SECCION OAXACA



FNTSRMOAXACA@GMAILCOM



**fntsrmoaxaca.wixsite.com/
seccion-oaxaca**

